

INTERRUPCION DE PLAZOS EN TRAMITACION DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA

En virtud de la D.A. tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que establece la interrupción de plazos para la tramitación de los procedimientos de entidades del sector público, entre los que se incluye este Ayuntamiento, visto que todos nuestros procedimientos se tramitan electrónicamente a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se informa que :

Todos los procedimientos que en fecha 15 de marzo de 2020 se encontraban en plazo de presentación de ofertas, así como todos aquellos, que en la fecha citada o mientras dure el estado de alarma se encuentren en cualquier otro plazo, sea de requerimiento de documentación, de subsanación de deficiencias, de elaboración de informe técnico o cualquier otro, queda interrumpido ese plazo, y por tanto suspendida la continuación de la tramitación del expediente, en tanto se mantenga el estado de alarma decretado por el Gobierno. Así mismo se acordará la suspensión de las sesiones ordinarias de la Mesa de Contratación.

Esta comunicación para general conocimiento se publicará en la Plataforma de contratación del Estado, en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento, en la Intranet municipal, así como en el Boletín Oficial en el que se hubiere publicado la licitación.